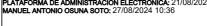
PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA: 21/08/2024 08:42 MANUEL ANTONIO OSUNA SOTO: 27/08/2024 10:36







# RESOLUCION DE ADJUDICACION

# Exp. C24/39

# CONTRATO DE SUMINISTRO DE UNA PALA CARGADORA CON CUCHARÓN DE ALTO **VOLTEO Y CUCHARA ESTÁNDAR**

#### Antecedentes. -

- 1.- Con fecha 10 de junio de 2024, con informe favorable del asesor jurídico, el órgano de contratación de esta empresa aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas relativo a la contratación del servicio arriba mencionado, ordenando su licitación, por procedimiento abierto SARA.
- 2.- Se publicó anuncio de licitación para dicho contrato en la Plataforma de Contratos del Sector Público con fecha 11-06-2024, tal y como determina la LCSP, para este tipo de contratos sujetos a regulación armonizada.
- 3.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se certificó la presentación de las siguientes empresas:

COMPAÑÍA MAQUINARIA 93, S.A. ELÍAS JADRAQUE, S.A. FINANZAUTO, S.A.U. RODAMIENTOS BULNES, S.L.

- 4.- De acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable, se examinó la documentación administrativa, (sobre electrónico A) de las empresas presentadas, siendo admitidas a licitación por cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas. (Presentan declaración responsable del art. 141 LCSP y DEUC.)
- 5.- Con fecha 18/07/2024, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre B de documentación acreditativa de los criterios no cuantificables automáticamente.
- 6.- Con fecha 25/07/2024, en presencia de los asistentes, la Mesa de Contratación, una vez valorado el informe técnico correspondiente, y la documentación acreditativa de los criterios no cuantificables automáticamente, se informó a los asistentes de los resultados del informe técnico sobre B, que se adjunta. Conforme se recoge en el acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 25 de julio de 2024, tras la apertura del sobre B, fueron excluidas las empresas COMPAÑÍA MAQUINARIA 93 SA, ELIAS JADRAQUE SA y RODAMIENTOS BULNES SL, por los motivos expuestos en el informe adjunto

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres electrónico C, presentados por las empresas licitadoras admitidas.

Por lo tanto, emitidos el informe técnico pertinente que se adjunta y resuelto las valoraciones con las puntuaciones detalladas en los mismos, sumadas se obtiene la siguiente clasificación:

Avda. Medina Azahara 4, 14005 Córdoba.

+34 957 762 000

buzon@sadeco.es / www.sadeco.es









② **□** f % ♂



DOCUMENTOS
TIPO: RESOL - Resolución
NOMBRE: Resolución adjudicacion Exp C24 39 pala cargadora
UNIDAD: Gerente
ORIGEN: Administración
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: b5ee351e-c6f6-43ae-b74f-065a236224bf
IDENTIFICADOR: ES\_LA0022655\_2024\_00000000000000000000000086811
ESTADO DE ELABORACIÓN: Firmado/validado

REFERENCIA

PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA: 21/08/2024 08:42 MANUEL ANTONIO OSUNA SOTO: 27/08/2024 10:36





	PROPUESTA ECONOMICA		REDUCCION DEL	PLAZO ENTREGA	OTROS CRITERIOS QUE MEJORAN LAS PRESTACIONES				
	Tipo máximo 40 p		sobre el 1	13/12/2024 ptos	5 ptos		PUNT. TOTAL		
	Valor oferta	Punt.	Valor oferta	Punt.	Cámara Visión trasera 36P (3 puntos) Rejuntos (2 puntos)				
FINANZAUTO, S.A.U.	300.000,00	40,00	0	0,00	3	2	5,00	45,00	

# Clasificación de ofertas

Una vez emitidos los informes técnicos pertinentes y las valoraciones con las puntuaciones detalladas en los mismos, sumadas se obtiene la siguiente clasificación de ofertas ordenada de forma decreciente:

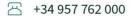
	SOBRE B	SOBRE C	PUNT. TOTAL
FINANZAUTO, S.A.U.	6,50	45,00	51,50

A la vista de la puntuación otorgada por esta Mesa de Contratación en relación con los criterios dependientes de juicio de valor y los evaluables de forma automática, se determina que la oferta mejor relación calidad precio, correspondiente al contrato mencionado, es la presentada por la empresa **FINANZAUTO**, **S.A.U.**, con CIF nº: **A28006922**, por un importe de 300.000 euros iva excluido.

Por todo lo expuesto, el Director Gerente, como Órgano de Contratación, resolvió:

- a) Declarar válido el procedimiento de selección y clasificación del contratista, que consta en el expediente, acordado por la Mesa de Contratación.
- Excluir a las empresas COMPAÑÍA MAQUINARIA 93 SA, ELIAS JADRAQUE SA y RODAMIENTOS BULNES SL, por los motivos expuestos en el informe adjunto.
- c) A tenor de lo previsto en el art. 150 de LCSP, y visto que la oferta presentada por **FINANZAUTO**, **S.A.U.** es la mejor relación calidad precio, REQUERIR a la misma, para que en el plazo máximo de 10 días hábiles, presente constitución de Garantía definitiva por importe de un 5 por ciento del precio de adjudicación (15.000 €) certificados de estar al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la documentación administrativa establecida en el Pliego de cláusulas administrativas, advirtiéndole que el no cumplimiento adecuadamente del requerimiento referido en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que han quedado clasificadas las ofertas.





















Según consta en expediente de contratación de referencia, la empresa FINANZAUTO, S.A.U. ha presentado la documentación requerida dentro del plazo establecido legalmente, y una vez comprobada que la misma se ajusta a lo dispuesto en el art. 150 LCSP, es por lo que

# **RESUELVO:**

- ADJUDICAR a la empresa FINANZAUTO, S.A.U. con CIF A28006922, la contratación del a) Exp. C24/39 "CONTRATO DE SUMINISTRO DE UNA PALA CARGADORA CON CUCHARÓN DE ALTO VOLTEO Y CUCHARA ESTÁNDAR"
- Excluir a las empresas COMPAÑÍA MAQUINARIA 93 SA, ELIAS JADRAQUE SA y b) RODAMIENTOS BULNES SL
- Notificar a los licitadores, y publicar esta adjudicación en la Plataforma de Contratos del c) Sector Público, de conformidad con lo establecido en el art. 150 LCSP.
- El adjudicatario, una vez transcurridos quince días hábiles desde la fecha que se remita la d) notificación de esta adjudicación y simultáneamente se publique en la Plataforma de Contratos del Sector Público, y en cumplimiento del art. 153 LCSP, será requerido para que. en el plazo no superior a cinco días, para formalizar el correspondiente contrato.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público, contra la presente resolución, podrá interponer: con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 del citado texto legal, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la remisión de esta notificación, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Córdoba; o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Firma

Fdo.: Manuel A. Osuna Soto **Director Gerente** 

Avda. Medina Azahara 4, 14005 Córdoba.

+34 957 762 000















DOCUMENTOS
TIPO: RESOL - Resolución
NOMBRE: Resolucion adjudicacion Exp C24 39 pala cargadora
UINIDAD: Gerente
COIGEN: Administración
COIGEO SEGURO DE VERIFICACIÓN: b5ee351e-c6f6-43ae-b74f-065a236224bf
IDENTIFICADOR: ES LA0022655 2024 000000000000000000000000086811
ESTADO DE ELABORACIÓN: Firmado/validado

PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA: 21/08/2024 08:42 MANUEL ANTONIO OSUNA SOTO: 27/08/2024 10:36



PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA: 23/07/2024 00:15 ANTONIO RÍOS PRIOR: 23/07/2024 00:15





# CONTRATO DE SUMINISTRO DE UNA PALA CARGADORA CON **CUCHARÓN DE ALTO VOLTEO Y CUCHARA ESTÁNDAR**

INFORME MOTIVADO DE VALORACIÓN. SOBRE B

FXP C24/39

	IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE
Tipo de Contrato	Suministros
Nº de Expediente	EXP C24/39
Objeto	Suministro de una pala cargadora con cucharón de alto volteo y cuchara estándar
Procedimiento	Procedimiento Abierto (SARA)
Unidad solicitante	Talleres

Examinada la documentación relativa a la proposición económica y a los <u>criterios de adjudicación no cuantificables automáticamente</u> de los licitadores presentados, se INFORMA de lo siguiente:

I. Que el/los siguiente/s licitador/es ha/n presentado oferta y aportado correctamente la documentación administrativa previa y en consecuencia, se procede a analizar su documentación relativa a criterios de adjudicación cuantificables automáticamente:

	Licitador
COMPAÑÍA MAQUINARIA 93, S.A.	
ELÍAS JADRAQUE, S.A.	
FINANZAUTO, S.A.U.	
RODAMIENTOS BULNES, S.L.	

Conforme al apartado 8.2 del PCAP, la empresa licitadora presentará en el sobre B la documentación relacionada en este apartado y que se valorará con un máximo de 25 puntos, en él se describirá la propuesta del licitador que en todo caso debe garantizar al menos el cumplimiento de los requisitos mínimos recogidos en el PPT. El licitador que no se comprometa a cumplir los requisitos mínimos fijados en el pliego de prescripciones técnicas, será inmediatamente excluido de la licitación.

Para la valoración de este sobre B, el licitador deberá incluir una memoria técnica, valorable hasta 25 puntos, según el siguiente desglose y valoración, describiendo las características de la pala y otras prestaciones conforme a lo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y el siguiente desglose:

1) Condiciones de mejora de la garantía obligatoria:

Se valorarán todas las mejoras que las empresas licitadoras oferten con el objeto de cubrir posibles anomalías, defectos, averías, etc, ampliando los plazos legales establecidos y teniendo en cuenta el uso que se pretende para el suministro. Cabe resaltar que el histórico en Sadeco para equipos similares es de 2.000 horas de funcionamiento al año (hasta 12 puntos). Se otorgarán las valoraciones a la vista de los datos aportados incluidos en la mejora de garantía (desplazamientos, transporte del equipo, mano de obra, materiales incluidos y no incluidos, origen o certificación de materiales incluidos, límite de tiempo y horas de funcionamiento. ...).



+34 957 762 000

buzon@sadeco.es / www.sadeco.es







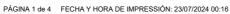












Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Puede comprobar su validez en h tos?csv=ac42ba42-b188-4f40-80ac-5516f501781e empleando el código seguro de verificación.

DOCUMENTOS
TIPO: RESOL - Resolución
NOMBRE: Resolución adjudicación Exp C24 39 pala cargadora
UNIDAD: Gerente
ORIGEN: Administración
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: b5ee351e-c6f6-43ae-b74f-065a236224bf
IDENTIFICADOR: ES LA0022655 2024 0000000000000000000000086811
ESTADO DE ELABORACIÓN: Firmado/validado

REFERENCIAS

PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA: 21/08/2024 08:42 MANUEL ANTONIO OSUNA SOTO: 27/08/2024 10:36

PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA: 23/07/2024 00:15 ANTONIO RÍOS PRIOR: 23/07/2024 00:15





### 2) Mantenimiento Integral del vehículo y sus accesorios:

Se valorará la inclusión por parte de las empresas licitadoras de un plan de mantenimiento integral para la totalidad del vehículo con sus accesorios. El plan debe recoger labores necesarias y descritas por el fabricante en el manual correspondiente, así como el período que sea de aplicación o en su defecto, las horas de funcionamiento (hasta 13 puntos). Se otorgarán las valoraciones a la vista de los datos aportados (desplazamientos, periodicidad, tipos de revisiones, transporte del equipo, mano de obra, materiales incluidos y no incluidos, origen o certificación de materiales incluidos, límite de tiempo y horas de funcionamiento, ...).

Con el objeto de acreditar los aspectos puntuables descritos anteriormente, así como la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el PPT se debe incluir en este sobre la siguiente información y/o documentación de carácter técnico:

- 1) Anexo III de acreditación de requisitos cumplimentado. Se adjunta modelo al final del presente documento, debiendo incluir también la documentación (fichas técnicas, certificados, manuales del fabricante...) o documentos análogos del equipo que certifique las características técnicas, así como documento gráfico que refleje las dimensiones del equipo (planta, alzado y perfiles laterales acotados). Aquellos criterios vinculados directamente con el objeto del contrato y relacionados con la calidad de los suministros y que se valoran en el sobre C como la cámara de visión trasera 360º y los neumáticos con líquido antipinchazos, no se deberán describir en este apartado, la información que se quiera aportar se deberá incluir en el sobre C.
- 2) Plan de mantenimiento preventivo que la pala deberá tener para su correcta conservación durante la explotación.
- 3) Información relativa al servicio post-venta y agentes de asistencia técnica de que dispone, detallando:
  - a. Proximidad a las instalaciones de SADECO
  - Franja horaria de disponibilidad de asistencia por servicio técnico oficial. b.
  - Tiempo máximo de intervención ante comunicación de incidencia.
  - d. Tiempo máximo de suministro de componentes de repuesto recomendados.
  - Sistema de control y documentación de intervenciones en garantía.
- 4) Propuesta del sistema de formación y entrenamiento del personal designado.
- Condiciones de la garantía ofertada, cumpliendo siempre los mínimos de este pliego.

No se valorará la extensión del documento sino la concreción, detalle, justificación y adaptación de la propuesta técnica a las necesidades de SADECO, se valorarán comparativamente las ofertas en función de la oferta más detallada respecto a los criterios reseñados.

Las categorías de valoración de la idoneidad de las ofertas o sus distintos apartados seguirán la siguiente matriz de valoración de

Consideración	Parámetro	Puntuación
NO APORTA	Ofertas que presenten discrepancias, errores o falta de definición o coherencia de manera que no se pueda valorar la idoneidad del apartado en relación con las necesidades del suministro objeto de contrato.	0%
REGULAR	Ofertas con errores, discrepancias o falta de definición en algún aspecto solicitado en el pliego. La oferta no evidencia claramente el conocimiento de las necesidades del suministro objeto de contrato.	0-30%
CORRECTO	La oferta técnica no presenta errores significativos, discrepancias o incidencias, pero no define de forma suficiente los requisitos solicitados en los pliegos.	30-60%
BIEN	La oferta técnica presentada para este apartado evidencia el conocimiento e idoneidad de las necesidades del suministro objeto de contrato en algunos aspectos.	60-80%
MUY BIEN	La oferta técnica presentada para este apartado evidencia un alto conocimiento e idoneidad a las necesidades del suministro objeto de contrato en la práctica totalidad de las actividades.	80-100%









+34 957 762 000









DOCUMENTOS TIPO: RESOL - Resolución

NOMBRE: Resolucion adjudicacion Exp C24 39 pala cargadora UNIDAD: Gerente

ORIGOE: Administración
CÓDIGO SEGURO DE VIADO DE D

REFERENCIAS

PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA: 21/08/2024 08:42 MANUEL ANTONIO OSUNA SOTO: 27/08/2024 10:36

PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA: 23/07/2024 00:15 ANTONIO RÍOS PRIOR: 23/07/2024 00:15





II. La valoración de las ofertas presentadas conforme a los criterios de adjudicación no cuantificables automáticamente, se resume en los siguientes puntos:

### 1) COMPAÑÍA MAQUINARIA 93, S.A.

Examinada la documentación aportada por este licitador, se observa que:

- en el documento aportado '2. ANEXO III MODELO ACREDITACION REQUISITOS fdo', en la característica técnica 'Motor diésel de potencia superior a 225CV, cilindrada mínima de 7 litros y que cumpla, como mínimo, la normativa de emisiones Stage V (Tier 4 final)', el equipo ofertado posee una cilindrada de 6.700 c.c (6'7 litros). Este dato se confirma en el documento aportado '3. CASE PALAS CARGADORES SERIE G EVOLUTION fdo'.
- en el documento aportado '2. ANEXO III MODELO ACREDITACION REQUISITOS fdo', en la característica técnica 'Diferencial de patinaje limitado (suelos blandos) en el eje delantero exclusivamente' el licitador indica 'SI'. Esta información se contradice en el documento aportado '3. CASE PALAS CARGADORES SERIE G EVOLUTION fdo', pág. 18, donde se indica para el modelo ofertado 'Ejes de alta resistencia con diferencial de patinaje limitado delante y detrás'

Por dichos incumplimientos, el técnico que informa propone que se excluya de esta licitación a la empresa COMPAÑÍA MAQUINARIA 93, S.A.

#### 2) ELÍAS JADRAQUE, S.A.

Examinada la documentación aportada por este licitador, se observa que:

- en el documento aportado 'FICHA TECNICA' página 5, la cilindrada que posee el equipo ofertado es de 6'7 litros, incumpliendo el requisito exigido en la característica técnica 'Motor diésel de potencia superior a 225CV, cilindrada mínima de 7 litros y que cumpla, como mínimo, la normativa de emisiones Stage V (Tier 4 final)'
- en el documento aportado 'ANEXO III', en la característica técnica 'Diferencial de patinaje limitado (suelos blandos) en el eje delantero exclusivamente' el licitador indica 'SI'. Esta información se contradice en el documento aportado 'FICHA TECNICA', pág. 8, donde se indica 'Ejes ZF de gran resistencia con diferencial de patinaje limitado tanto en el eje delantero como en el trasero'.

Por dichos incumplimientos, el técnico que informa propone que se excluya de esta licitación a la empresa ELÍAS JADRAQUE, S.A.

# 3) FINANZAUTO, S.A.U.

Examinada la documentación aportada por este licitador, se analizan la información en base a lo indicado en el apartado

Documento 'CAT 950GC - EXP C24\_93 SADECO'. Se trata de una memoria técnica de 15 páginas que recoge las características técnicas del equipo ofertado (vehículo, cucharón de alto volteo, acople hidráulico tipo fusión, sistema de pesaje, gestión de flota por GPS, sistema de protección contra incendios, mantenimiento, formación, documentación, garantía, así como las características requeridas relativas al servicio post-venta. En los documentos 'Modelo PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Pala Cargadora\_950G' y 'Oferta\_0025005963\_FSA PREMIUM 1A\_2000H', el licitador oferta un contrato de mantenimiento básico programado en diferentes intervalos de horas de funcionamiento con intervenciones que incluyen, conforme al check-list, componentes necesarios para dichas intervenciones, la mano de obra necesaria para acometerlas, análisis de fluidos de los aceites de los distintos compartimentos así como la retirada de aceite y filtros usados.

Este apartado se califica conforme a la matriz de valoración de criterios subjetivos anterior, como 'CORRECTO' y puntuación 50%.

- Presenta el Anexo III requerido en documento 'ANEXO III Modelo de acreditacion'.
- Aporta otros documentos referentes a dimensiones del equipo, sistema de calidad de aire en cabina, así como sistema de filtración de entrada de aire al motor.



















REFERENCIAS FIRMAS PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA: 21/08/2024 08:42 MANUEL ANTONIO OSUNA SOTO: 27/08/2024 10:36



PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA: 23/07/2024 00:15 ANTONIO RÍOS PRIOR: 23/07/2024 00:15





## 4) RODAMIENTOS BULNES, S.L.

Examinada la documentación aportada por este licitador, se observa que:

en el documento aportado 'fys Anexo 3 - Acreditacion requisitos', en la característica técnica 'Motor diésel de potencia superior a 225CV, cilindrada mínima de 7 litros y que cumpla, como mínimo, la normativa de emisiones Stage V (Tier 4 final)', el licitador indica 'Si'. Esta indicación no coincide con la información contenida en el documento aportado 'XC958U', en la página 'Technical Specifications', apartado 'Engine', donde se indica que el equipo ofertado tiene una cilindrada de 6'7 litros.

Por dicho incumplimiento, el técnico que informa propone que se excluya de esta licitación a la empresa RODAMIENTOS BULNES, S.L.

III. El resumen y total de las puntuaciones obtenidas por el/los licitador/es son las que se expresan en el siguiente cuadro:

	CONDICIONES DE MEJORA DE LA GARANTIA OBLIGATORIA 12 ptos		MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL VEHICULO Y SUS ACCESORIOS		PUNT. TOTAL
FINANZAUTO, S.A.U.	NO APORTA 0,00		CORRECTO (50%)	6,50	6,50

Una vez analizada/s la/s oferta/s presentada/s y tras la valoración de sus características, el técnico que informa propone que pasen a la siguiente fase de la licitación las empresas valoradas en el cuadro anterior con su correspondiente puntuación.

Córdoba, 22 de julio de 2.024

Firma electrónica

Antonio Ríos Prior Técnico del Dpto. Operaciones



+34 957 762 000



















DOCUMENTOS TIPO: RESOL - Resolución

NOMBRE: Resolucion adjudicacion Exp C24 39 pala cargadora UNIDAD: Gerente

ORIGEN: Administración
ORIGEN: Administración
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: b5ee351e-c6f6-43ae-b74f-065a236224bf
IDENTIFICADOR: ES LADO22655 2024 00000000000000000000000000086811
ESTADO DE ELABORACIÓN: Firmado/validado

PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA: 21/08/2024 08:42 MANUEL ANTONIO OSUNA SOTO: 27/08/2024 10:36

PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA: 29/07/2024 10:25 ANTONIO RÍOS PRIOR: 29/07/2024 10:27



DOCUMENTOS
TIPO: INF-Informe sobre C
NOMBE: Informe sobre C
NOMBE: I





# CONTRATO DE SUMINISTRO DE UNA PALA CARGADORA CON **CUCHARÓN DE ALTO VOLTEO Y CUCHARA ESTÁNDAR**

INFORME MOTIVADO DE VALORACIÓN. SOBRE C

FXP C24/39

	IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE
Tipo de Contrato	Suministros
Nº de Expediente	EXP C24/39
Objeto	Suministro de una pala cargadora con cucharón de alto volteo y cuchara estándar
Procedimiento	Procedimiento Abierto (SARA)
Unidad solicitante	Talleres

 $Examinada la documentación aportada en el sobre C, propuesta económica y \underline{criterios} \underline{de adjudicación \underline{cuantificables} \underline{automáticamente}$ de los licitadores presentados, se INFORMA de lo siguiente:

I. Que el/los siguiente/s licitador/es ha/n presentado oferta y aportado correctamente la documentación y, en consecuencia, se procede a analizar su documentación relativa a criterios de adjudicación cuantificables automáticamente:

Licitador
FINANZAUTO, S.A.U.

Conforme al apartado 8.3 del PCAP, se presentará un sobre "C" por licitador, donde se tendrá en cuenta para valorar la propuesta en favor de la más ventajosa, siendo la máxima puntuación que se puede obtener de 75 puntos, conforme a los desgloses que se detallan seguidamente. A su vez es obligatoria la presentación del modelo que se adjunta al final del presente documento en el anexo I de propuesta económica.

En el sobre C, las empresas licitadoras deberán incluir su **proposición económica** redactada conforme al modelo que se adjunta en el anexo de propuesta económica, debidamente firmada y fechada sin errores o tachaduras, cumplimentando todos los datos. Los licitadores deberán formular obligatoriamente oferta, de forma clara e inequívoca, de todos los criterios y acreditar el cumplimiento de todos los requisitos

En esta licitación los criterios cuantificables de forma automática se valoran hasta 75 puntos, según el siguiente desglose:

40 puntos. Propuesta Económica Reducción del plazo de entrega 30 puntos. 2) Otros criterios que mejoran las prestaciones de los equipos 5 puntos.

Proposición económica, redactada conforme al modelo Anexo I que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas, debidamente firmada. El precio total de la oferta se expresará como un valor único que incluya todos los conceptos del presente pliego. Asimismo, comprenderá todos los gastos derivados del contrato, IVA excluido.

1) Propuesta Económica (precio máximo de licitación 300.000 €) hasta un máximo de 40 puntos, puntuando la baja sobre el tipo de licitación de forma proporcional según la siguiente fórmula:

Avda. Medina Azahara 4, 14005 Córdoba.

+34 957 762 000

buzon@sadeco.es / www.sadeco.es

















PÁGINA 1 de 3 FECHA Y HORA DE IMPRESSIÓN: 29/07/2024 10:28

Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Puede comprobar su va os?csv=33626453-34f3-43e0-881a-44f604e79c24 empleando el código seguro de verificación

DOCUMENTOS TIPO: RESOL - Resolución

IIIPO: RESUL - Resolución

NOMBRE: Resolucion adjudicacion Exp C24 39 pala cargadora

UNIDAD: Gerente

ORIGEN: Administración

CÓDIGO SEQURO DE VERIFICACIÓN: b5ee351e-c6f6-43ae-b74f-065a236224bf

IDENTIFICADOR: ES\_LA0022655\_2024\_00000000000000000000000086811

ESTADO DE ELABORACIÓN: Firmado/validado

PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA: 21/08/2024 08:42 MANUEL ANTONIO OSUNA SOTO: 27/08/2024 10:36

DOCUMENTOS
TIPO: INF-Informe sobre C
NOMBE: Informe sobre C
NOMBE: I

PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA: 29/07/2024 10:25 ANTONIO RÍOS PRIOR: 29/07/2024 10:27





$$V = P\left(1 - \frac{X - Z}{T}\right) donde \begin{cases} V, valora \\ P, puntua \\ T, valora \\ Z, valora \end{cases}$$

V, valoración de la oferta  $V = P\left(1 - \frac{X - Z}{T}\right) donde \begin{cases} v, valor action ac at o, et al. \\ P, puntuación máxima según pliego \\ T, valor máximo que define pliego (tipo) \\ Z, valor de la mejor oferta \\ X, valor ofertado \end{cases}$ 

Reducción de días naturales en el plazo de entrega de los suministros sobre el 13 de diciembre establecido en el PPT hasta un máximo de 30 puntos, puntuando la mejora sobre el tipo de licitación de forma proporcional según la siguiente

$$V = P\left(1 - \frac{Z - X}{Z}\right) \ donde \ \begin{cases} V, valoración \ de \ la \ oferta \\ P, puntuación \ máxima \ según \ pliego \\ Z, valor \ de \ la \ mejor \ oferta \\ X, valor \ ofertado \end{cases}$$

- Otros criterios vinculados directamente con el objeto del contrato y relacionados con la calidad de los suministros que mejoran las prestaciones de los equipos, hasta 5 puntos, con el siguiente desglose:
  - Cámara de visión trasera 360º (3 puntos).
  - Neumáticos con líquido antipinchazos (2 puntos).

Para que una oferta se considere anormal se estará a lo dispuesto en el artículo 149.2 LCSP.

II. Que, realizada la revisión de la documentación ,la valoración de los criterios cuantificables automáticamente propuestos para el presente contrato es la siguiente, y estas las puntuaciones obtenidas por el/los licitador/es:

	PROPUESTA E		REDUCCION DEL		OTROS CRITERIOS QUE MEJORAN LAS PRESTACIONES			
	40 p	tos	30 p	otos	5 ptos		PUNT. TOTAL	
	Valor oferta	Punt.	Valor oferta	Punt.	Cámara Visión trasera 360° (3 puntos)	Neumáticos con líquido antipinchazos (2 puntos)	Punt.	
FINANZAUTO, S.A.U.	300.000,00	40,00	0	0,00	3	2	5,00	45,00

III. El resumen y total de las puntuaciones obtenidas por el/los licitador/es son las que se expresan en el siguiente cuadro:

	SOBRE B	SOBRE C	PUNT. TOTAL	
FINANZAUTO, S.A.U.	6,50	45,00	51,50	

Una vez analizada/s la/s oferta/s presentada/s y tras la valoración de sus características, el técnico que informa propone que se eleve para su aprobación al órgano de contratación la propuesta de adjudicación a la empresa FINANZAUTO, S.A.U.

Córdoba, 29 de julio de 2.024



+34 957 762 000

















REFERENCIAS FIRMAS PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA: 21/08/2024 08:42 MANUEL ANTONIO OSUNA SOTO: 27/08/2024 10:36

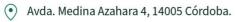
PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA: 29/07/2024 10:25 ANTONIO RÍOS PRIOR: 29/07/2024 10:27





# Firma electrónica

Antonio Ríos Prior Técnico del Dpto. Operaciones



+34 957 762 000

buzon@sadeco.es / www.sadeco.es



















PÁGINA 3 de 3 FECHA Y HORA DE IMPRESSIÓN: 29/07/2024 10:28
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Puede comprobar su validez en https://www.sadeco.es/tramites-online/validacion-doc
código seguro de verificación. entos?csv=33626453-34f3-43e0-881a-44f604e79c24 empleando el